## "Año de la consolidación del Mar de Grau"

# PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS CONVOCATORIA CAS N° 078-2016-ZAC/UE.003

# I. GENERALIDADES

#### 1 ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD EJECUTORA № 003 - ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL / MC.

#### 2 DOMICILIO LEGAL

Av. Las Lomas de la Molina № 327, Urb. Las Lomas - La Molina - Lima.

# 3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de Personal para diversas unidades orgánicas

#### 4 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Oficina de Administración y Finanzas.

## 1.5. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- $b. \quad \text{Decreto Legislativo N} \\ \text{$^{9}$ 1057, que regula el R\'{e}gimen Especial de Contrataci\'on Administrativa de Servicios.} \\$
- c. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

#### a. Requisitos mínimos

- a. Experiencia
- b. Competencias
- c. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.
- d. Cursos y/o estudios de especialización
- e Pequisitos para el puesto y/o cargo

е. г	e. Requisitos para el puesto y/o cargo				
N° Convoc atoria	Puesto	Requisitos mínimos (detalle)	Remuneración mensual		
atoria	ruesto	A. EXPERIENCIA:  • Experiencia laboral mínima de Un (01) año en el sector público y/o privado.			
		B. COMPETENCIAS:  Capacidad para trabajar bajo presión, óptimas relaciones Interpersonales, óptimos niveles pro actividad, responsabilidad y disponibilidad a tiempo completo.  Pro actividad para la ejecución de varios trabajos en paralelo.			
078	Auxiliar en el Área de Operaciones y Servicios de Mensajería para la Unidad Ejecutora Nº 003 - Zona	C. FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:  • Estudios Técnicos y/o Secundaria Completa  D. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:  • No requiere	2,200.00		
	Arqueológica Caral	E. REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:  Con licencia de conducir vehículos menores, Clase B - Categoría II – C. (Motocicleta)  Conocimiento de Soldadura, Electricidad, Carpintería, Gasfitería, Albañilería.  Conocimientos en temas de mantenimiento varios.  Conocimiento de la Zonificación de Lima Metropolitana.  Conocimiento de la ubicación de las diversas Instituciones Públicas (Ministerios, Embajadas, Municipalidades, etc.)  Otras que le asigne su Jefe Inmediato.			

# III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Zona Arqueológica Caral	
Duración del contrato	Setiembre - Noviembre 2016	

## IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Ī	Aprobación de la Convocatoria	16 de Agosto del 2016	Unidad de Administración
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	Unidad de Administración

CON	CONVOCATORIA					
1	Publicación de la convocatoria en la página web.	El 02 de Setiembre del 2016	Oficina de Tecnologías de la información			
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en la siguiente dirección: Zona Arqueológica Caral, Av .Las Lomas de la Molina № 327, Urb. Las Lomas La Molina - Lima.	Del 02 al 09 de Setiembre del 2016 Hora: de 09:30 a 17:30 p.m.	Trámite Documentario			
SELECCIÓN						
3	Evaluación de la hoja de vida y publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web.	El 12 de Setiembre del 2016	COMITÉ DE EVALUACION			
4	Entrevista Lugar: Zona Arqueológica Caral, Av. Las Lomas de la Molina № 327, Urb. Las Lomas La Molina - Lima.	El 13 de Setiembre del 2016 Hora: 10:00 a 5:00 pm	COMITÉ DE EVALUACION			
5	Publicación de resultado final en la página web.	El 14 de Setiembre de 2016	Oficina de Tecnologías de la información			
sus	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
6	Suscripción del Contrato	El 15 de Setiembre 2016	Unidad de Administración			

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJEMÍNIMO	PUNTAJEMÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Experiencia	25%	20 puntos	25 puntos
b. Formación Académica	25%	20 puntos	25 puntos
Puntaje Total de la Evaluación de la	50%	40 puntos	50 puntos
ENTREVISTA PERSONAL			
a. Apreciación Personal 50%		40 puntos	50 puntos
Puntaje Total de entrevista 50%		40 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	80 puntos	100 puntos

<sup>\*</sup> El puntaje mínimo de calificación total para declarar ganador al postulante será de ochenta (80) puntos.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Selección, en función al servicio

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación Curricular
- b. Entrevista

# a. PRIMERA ETAPA: Evaluación Curricular

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado por parte del postulante.

Para dicho efecto <u>se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.</u>

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- $\bullet$  Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil.
- Únicamente los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.
- $\bullet \ Ser\'a\ DESCALIFICADO\ aquel participante que omita con presentar alguno\ de los \ documentos\ que \ debe\ contener\ la\ propuesta,$

declar'e en ellos afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos m'nimos solicitados.

- Los criterios para la calificación será de acuerdo al perfil del servicio establecido por el área solicitante y tendrá un puntaje máximo de 50 puntos.
- $\bullet \ Los \ documentos \ presentados \ en \ otro \ idioma \ que \ no \ sea \ castellano \ deber\'an \ contar \ la \ traducci\'on \ respectiva \ de \ Traductor \ Acreditado.$

## b. SEGUNDA ETAPA: Entrevista

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en que se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de (30) y la máxima es de (50).

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

 $El \ proceso \ puede \ ser \ cancelado \ en \ alguno \ de \ los \ siguientes \ supuestos, \ sin \ que \ sea \ responsabilidad \ de \ la \ entidad:$ 

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

#### VIII. BONIFICACIONES

#### Bonificación por ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en sus fichas curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### Bonificación por Discapacidad

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del Puntaje Total obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley 27, Ley de Personas con discapacidad, y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

## XI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- La documentación presentada deberá estar OBLIGATORIAMENTE FOLIADA.
- $\bullet \ \mathsf{Se}\ \mathsf{presentar\'a}\ \mathsf{en}\ \mathsf{copia}\ \mathsf{simple}\ \mathsf{y}\ \mathsf{en}\ \mathsf{sobre}\ \mathsf{cerrado}, \mathsf{en}\ \mathsf{cuya}\ \mathsf{parte}\ \mathsf{externa}\ \mathsf{deber\'a}\ \mathsf{indicar}\ \mathsf{claramente}\ \mathsf{el}\ \mathsf{nombre}\ \mathsf{completo}$

del postulante y el proceso de selección al que está postulando. El sobre deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación:

- 1. Carta de presentación (Anexo 01)
- 2. Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Anexo 02)
- 3. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado. (Anexo 03)
- **4.** Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley № 26771 (Anexo 04)
- 5. Sinopsis curricular (Anexo 05)
- Copia de currículo vitae del postulante y documentos que validen el CV.
- 7. Copia del Documento de Identidad (DNI) legible y vigente.

#### De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

# IX. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo del COMIT'E DE EVALUACION designado para los efectos, pudiendo la dependencia solicitante nombrar reemplazantes por composito de la causencia o incompatibilidad legal de su titular.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria podrán ser resueltas por el comité de selección en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.